



RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.G.A.F.

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública No. 002 DE 2021”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y la Resolución Metropolitana No. 879 Y 472 de 2021,

CONSIDERANDO

1. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos cuyo objeto es la “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”.
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal N° 1073 de 2021 por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.269.916.163,0) IVA incluido.

3. Que la Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2021, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 15 de julio de 2021.
4. Que, se aplicará lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 en lo que tiene que ver con la limitación a Mipyme.
5. Que se recibieron observaciones al proceso a las cuales se les dio respuesta mediante el SECOP II.
6. Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para La LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2021, cuyo objeto es: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de cada una de las pólizas, con un presupuesto oficial de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.269.916.163,0) IVA incluido certificados al año en curso del actual proceso.
7. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección Administrativa y Financiera.
8. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.
9. Que el Cronograma de la presente Licitación Pública es el siguiente:

Etapa del proceso	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	15 julio de 2021	En el Portal del SECOP II
Publicación de Estudios, Documentos Previos, del Proyecto de Pliego de condiciones	Del 15 al 30 de julio de 2021	En el Portal del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	Del 15 al 30 de julio de 2021, hasta las 17:30horas	En el Portal del SECOP II
Publicación de respuestas a observaciones	03 de agosto de 2021	En el Portal del SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección Resolución de Apertura	03 de agosto de 2021	En el Portal del SECOP II
Pliego de Condiciones Definitivo	03 de agosto de 2021	En el Portal del SECOP II
Audiencia de Asignación de Riesgos definitivos y Aclaración del Pliego de condiciones definitivo. (Solicitar invitación)	05 de agosto del 2021, las 14:00 horas.	En la aplicación TEAMS previa invitación por parte de la Entidad. Los interesados deben solicitar la invitación al correo de la Entidad con mínimo dos horas de antelación
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 03 al 06 de agosto de 2021, hasta las 17:00 horas	En el Portal del SECOP II
Publicación de respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	10 de Agosto de 2021	En el Portal del SECOP II
Plazo para publicación de adendas	10 de Agosto de 2021	En el Portal del SECOP II
Presentación de propuestas	Del 03 al 17 de agosto de 2021, hasta las 10:00 horas	En el Portal del SECOP II
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	17 de agosto de 2021 a las 10: 00 horas	En la aplicación TEAMS

Apertura de propuestas	17 de agosto de 2021 a las 10:30 horas	En el Portal del SECOP II.
Publicación de presentación de ofertas	17 de agosto de 2021	En el Portal del SECOP II.
Evaluación de propuestas	Del 18 al 27 de agosto de 2021	
Publicación del informe de evaluación preliminar con solicitud de subsanaciones requeridas de las propuestas	30 de agosto de 2021	En el Portal del SECOP II
Traslado del informe de evaluación – (de los requisitos habilitantes y de puntaje)	Del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2021, hasta las 7:30 horas.	En el Portal del SECOP II
Publicación del documento “Respuesta a las Observaciones formuladas al informe de evaluación de las ofertas”. (atendiendo subsanaciones y aclaraciones) e Informe de Evaluación Final	08 de septiembre de 2021	En el Portal del SECOP II
Audiencia adjudicación y Notificación	09 de septiembre de 2021 a las 10:00 am	En la aplicación TEAMS previa
Publicación Resolución de adjudicación y propuesta ganadora	10 de septiembre de 2021	En el Portal del SECOP II
Firma del contrato	Del 15 al 17 de septiembre de 2021	En el Portal del SECOP II
Entrega de las garantías Plazo para la legalización de la adjudicación –	Del 15 al 17 de septiembre de 2021	En el Portal del SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	90 días	En el Portal del SECOP II

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2021, cuyo objeto es: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”, con un plazo de

ejecución de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de cada una de las pólizas, con un presupuesto oficial de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.269.916.163,0) IVA incluido certificados al año en curso del actual proceso. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección Administrativa y Financiera. Se recibirán propuestas a partir del 03 de agosto al 17 de agosto de 2021, hasta las 10:00 horas, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2021, a partir del 03 de agosto de 2021, en el SECOP II, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección Administrativa y Financiera y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: Dar aviso de la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2021 a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA
Subdirector Gestion Administrativa Y Financiera
Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 03/08/2021

[Firma2]



VERONICA MONSALVE AGUILAR
Contratista

Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 03/08/2021